



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2019-A-MDP/LC

Pichari, 22 de Abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N° 0129-2019-MDP/OGRD-YCVC-J, del Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres Ing. Yodith Carmen Vilchez Cisneros, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 069-2019-A-MDP-LC, mediante el cual se Conformó la Plataforma de Gestión de Riesgos de Desastres del Distrito de Pichari, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden la Plataforma de Defensa Civil, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación en el ámbito de su competencia. Las Plataformas de Defensa Civil estarán integrados por los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales; humanitarias y organismos no gubernamentales; titulares de las entidades públicas, privadas vinculadas a la Gestión Reactiva; organizaciones del voluntariado; entidades de primera respuesta de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM integrado de la siguiente manera:

1.- PRESIDENTE

: Dr. Máximo Orejón Cabezas
Alcalde Distrital de Pichari





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



2.- SECRETARIA TÉCNICO : Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la MDP

3.- COMISION DE OPERACIONES, CAPACITACION Y EDUCACION

- Responsable : Director UGEL Pichari - Kimbiri
- Integrantes : Decano de la Facultad Agro Forestal de la UNSCH
Director de Institutos Tecnológicos
Directores de Centros educativos en general



4.- COMISIÓN DE LOGÍSTICA:

- Responsable : Comando Especial VRAEM - CEVRAEM.
- Integrantes : 2° Brigada de Infantería
Comisaria PNP de Pichari
Cía. Bomberos Voluntarios Pichari - Kimbiri
Micro Red de Salud Pichari
Frente de Defensa de Pichari



5.- COMISIÓN DE COMUNICACIÓN:

- Responsable : Comunicación de Pichari
- Integrantes : 2° Brigada de Infantería
Radio emisoras del Distrito
Canal TV VRAEM
Ejército Peruano Radio Renacer

6.- COMISIÓN DE SALUD:

- Responsable : Director de la MICRO RED DE SALUD PICHARI
- Integrantes : Puestos de Salud de Centros Poblados
Centros de salud privados reconocidos
Cía. Bomberos Voluntarios Pichari - Kimbiri

7.- COMISIÓN DE LEY ORDEN E INSPECCIONES TÉCNICAS:

- Responsable : Sub Prefectura Distrital de Pichari
- Integrantes : Juez de Paz del Distrito de Pichari
Juez de la Sala Mixta Descentralizada Permanente del VRAEM
Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito de Ayna - San Francisco
Comisaria PNP de Pichari
Ministerio Público
Alcaldes de Centro Poblado



8.- COMISION PRIMERA RESPUESTA:

- Responsable : Comandante General de la IV División del Ejercito
- Integrantes : Comisaria PNP
Centro Emergencia de Mujer Pichari - CEM
Centro de Salud de Pichari
Cía. Bomberos Voluntarios de Pichari - Kimbiri
Presidente de Comité de Autodefensa - CAD

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Plataforma de Gestión de Riesgos de Desastres constituido en el artículo 1 de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR.- el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Gestión de Riesgos de Desastres, designado en el artículo Primero, conforme a ley.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ARTÍCULO CUARTO.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente resolución..

ARTÍCULO QUINTO.- La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

[Handwritten Signature]
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE